Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

San Pedro de Ycuamandyyú, 29 de octubre de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 274 /2020

POR LA CUAL EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A REALIZAR EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 24 /2020 "CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL ANDRES BARBERO" A SER EJECUTADO POR LA INSTITUCIÓN, EN EL MARCO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

VISTO: la Ley Nº 2051-03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 1 Objeto y ámbito de aplicación, establece el sistema de Contrataciones del sector público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, las contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que realicen: **inc. "c"** las municipalidades, se sujetarán a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga este ordenamiento-

Que la Ley Nº 3966, "ORGANICA MUNICIPAL", establece en su Art. **51 Inc. "j"** "Deberes y Atribuciones del Intendente", que faculta al Intendente efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, **llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones**, y, -

CONSIDERANDO: que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativas que reglamenten los procesos inherentes a sistemas de presupuesto, y procedimientos de contrataciones, según las necesidades institucionales conforme a lo dispuesto en las citadas leyes. -

Que, el art. 51 de la Ley Nº 3.966, establece las facultades del Intendente Municipal y menciona en su inc. b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas. -

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** de la Municipalidad de San Pedro, a realizar el llamado por Contratación Directa CD Nº 24/2020 ***"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL ANDRES BARBERO-"*** a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2020.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.....

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal